

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN ENFERMERÍA

**Escuela Universitaria de
Enfermería Fundación Jiménez
Díaz**

UAM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que, en términos generales, se considera ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia.

No obstante se incluyen algunas RECOMENDACIONES DE MEJORA: como las relativas a la mejora de la accesibilidad al sistema e Reconocimiento y Transferencia de créditos, así como al Perfil del estudiante de nuevo ingreso.

Además dentro del elemento Idioma es recomendable que en la planificación de las enseñanzas se de información expresa al respecto en las asignaturas correspondientes.

Por último, se recomienda incluir una información agregada sobre la categoría del profesorado y el porcentaje de doctores.

Respecto al sistema de quejas y sugerencias / reclamaciones, si bien está dotado de un alto nivel de accesibilidad, se considera imprescindible que se aporte más información sobre la operativa del mismo

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Idiomas en los que se imparte
- Denominación del título
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda mejorar la accesibilidad de este elemento.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda mejorar la accesibilidad de este elemento.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Idioma - Con carácter general se debería hacer mención expresa al idioma de impartición, máxime cuando en la memoria de verificación se indica que las lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo serán el Castellano e inglés.

Personal Académico

Si bien se ofrece una información individualizada de todos los profesores que imparten docencia en el título, es recomendable aportar una información agregada donde se haga constar la categoría del profesorado y el porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

La información proporcionada sobre los recursos materiales puestos a disposición del título se considera ADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA en lo que se refiere a la descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Es preciso que se indiquen las mejoras incorporadas al título como modo de evidenciar el correcto funcionamiento del sistema de garantía de calidad del que se ha dotado el título
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - El buzón de quejas y sugerencias remite al genérico de la institución para cualquier tipo de cliente.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título, la Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se recomienda que, dado que la unidad de análisis es el título y dado que del propio informe se desprende que la coordinación académica del título, es la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad de cada título, se incluya a este órgano como el responsable directo del control de calidad del mismo tanto como proponente como, en su caso, ejecutores, de las actuaciones acordadas por el resto de órganos del centro y que, en este caso concreto, se dote del apoyo necesario al mismo para que pueda ejercer correctamente sus funciones. Todo ello independientemente de

que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota a este título se considera ADECUADO. La composición de la comisión de garantía de Calidad tiene un nivel de representatividad óptimo.

La comisión valora muy positivamente

- La información proporcionada sobre la periodicidad de las reuniones y acciones de mejora emprendidas por la comisión de calidad/docente del título que resulta muy detallada y completa.

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, se puede afirmar que tiene un grado de implantación ADECUADO con algunas RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA. Aunque en el detalle del informe se procede a un análisis de los distintos aspectos, se destaca lo siguiente:

- Se considera que está implantado un buen sistema de coordinación docente aunque se recomienda mostrar las acciones adoptadas para evidenciar su correcto funcionamiento.
- Es necesario aportar datos sobre el grado de participación de los distintos grupos de interés en la evaluación de este elemento y las medidas tomadas para su mejora.
- Se recomienda incluir información de la valoración realizada por tutores internos y externos sobre el desarrollo de las prácticas externas

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se estima que los miembros de la comisión de garantía de Calidad del título tienen niveles óptimos de representatividad.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Se considera adecuada la descripción aportada sobre el sistema de toma de decisiones, teniendo éste como base la comisión de seguimiento del título, se considera oportuno que, dadas las características del centro, se haya aunado esta comisión con la comisión docente del título

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: BUENAS PRÁCTICAS

Se da una explicación exhaustiva y detallada de todas las actuaciones derivadas de la

comisión de calidad/ docente del título.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

Se considera que el análisis realizado sobre los indicadores es bastante completo: se presentan los resultados de los indicadores y se relacionan con los previstos en la memoria de verificación. Además, se analizan dichos resultados atendiendo a la motivación y vinculación del profesorado, metodología formativa y sistemas de evaluación junto con los sistemas de coordinación del título

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de coordinación docente están descritos correctamente, si bien quizás fuese recomendable adoptar una coordinación horizontal a nivel curso, dado que la vertical si que es asumida por el coordinador del título, o en su caso y en función de los temas a abordar, el Director del Centro. Es preciso que se muestren las acciones que se hayan adoptado en este ámbito como modo de evidenciar el correcto funcionamiento del sistema adoptado.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Esta comisión considera muy adecuados los distintos elementos que se proponen para el análisis y la mejora de la calidad de la docencia como son: resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado, la participación de profesores del título en programas de formación y de investigación e innovación destinados a la mejora docente y el autoinforme del profesor sobre la actuación docente.

Sin embargo se deberían aportar los datos relativos al porcentaje de participación en la evaluación de la calidad de la docencia de los colectivos implicados, así como indicar si se han llevado a cabo acciones de mejora en este ámbito y detallar aquellas más relevantes

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Dado que como del propio informe indica, en segundo curso se encuentran ubicadas prácticas clínicas de 12 créditos, hubiese sido deseable que se incluyese información de la valoración realizada por tutores internos y externos sobre el desarrollo académico de las mismas, así como los índices de satisfacción de los estudiantes.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No procede su evaluación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería, en la medida de lo posible, hacer visible (o al menos relacionar su existencia) la trazabilidad del procedimiento que conducen a la evaluación de la satisfacción de los colectivos, entendido como una medida del cumplimiento de los indicadores establecidos en el SIGC, como: Acta de la Comisión docente del título, Acta de la Comisión de Garantía de Calidad de su reunión en la que se eleve a la Junta de Facultad el plan de acciones de mejora, Acta de la Junta de Facultad en la que se apruebe el plan de acciones de mejora o se soliciten perfeccionamientos a la Comisión docente del título o a la Comisión de Garantía de Calidad e Informes anuales del Coordinador de Calidad relativos al grado de ejecución del plan de acciones de mejora.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO, NO PROCEDE SU VALORACIÓN

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es preciso aportar un resumen de la tipología de quejas recopiladas, así como las acciones emprendidas para mejorar la calidad del título

- N° total de reclamaciones/sugerencias
- N° total de reclamaciones/sugerencias solucionadas satisfactoriamente
- % de reclamaciones por unidad
- % de sugerencias por unidad
- Tiempo de respuesta a las reclamaciones/sugerencias recibidas
- Informes anuales de quejas y reclamaciones

En cualquier caso, se considera que el sistema aún está en vías de implantación hasta en tanto no se pueda proporcionar la información comprometida en el SIGC al menos en lo que se refiere a los informes anuales de quejas, reclamaciones y sugerencias y se garantice que el responsable de la titulación dispondrá del mismo.

Evidentemente hasta en tanto no se consiga el despliegue total del modelo se limita la visión que el responsable académico puede tener y le impide adoptar en el título las medidas de mejora que estime pertinentes, hecho que es, en definitiva, el objetivo final perseguido.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Se describen las medidas adoptadas como consecuencia de las recomendaciones realizadas en el Informe final de verificación de la Agencia Nacional

Se han puesto todas en práctica.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones sustanciales del plan

Fortalezas

ADECUADO

Se considera adecuado el análisis de las fortalezas realizadas por el título

Puntos Débiles

ADECUADO